

Bruselas, 16 de julio de 2018
(OR. en)

11090/18

LIMITE

MAMA 119
MED 38
MA 16

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en el Consejo de Asociación instituido por el Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra, en cuanto a la adopción de una recomendación sobre la prórroga del Plan de Acción UE-Marruecos (2013-2017) de ejecución del Estatuto Avanzado

1. El 22 de junio de 2018, la Comisión presentó una propuesta para la adopción de una Decisión del Consejo relativa a la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en el Consejo de Asociación instituido por el Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra, en cuanto a la adopción de una recomendación sobre la prórroga por un período de un año del Plan de Acción UE-Marruecos (2013-2017) de ejecución del Estatuto Avanzado (documento n.º 10547/18 + ADD 1 MAMA 105 MED 32 MA 10).
2. El 3 de julio de 2018, el Grupo «Machrek y Magreb» estudió la propuesta y alcanzó un acuerdo sobre el proyecto de Decisión del Consejo por el que se permite al Consejo de Asociación UE-Marruecos que adopte la recomendación sobre la prórroga por un período de un año del presente Plan de Acción.

3. Visto lo anterior, y previa confirmación del Comité de Representantes Permanentes, se ruega al Consejo que:
- adopte la Decisión del Consejo relativa a la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en el Consejo de Asociación instituido por el Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra, en cuanto a la adopción de una recomendación sobre la prórroga por un período de un año del Plan de Acción UE-Marruecos (2013-2017) de ejecución del Estatuto Avanzado, tal como consta en el documento n.º 10832/18 MAMA 112 MED 36 MA 14, formalizado por los juristas/lingüistas.
 - solicite la publicación de la recomendación del Consejo de Asociación tal como consta en el documento n.º 10832/18 MAMA 112 MED 36 MA 14, formalizado por los juristas-lingüistas, en el Diario Oficial tras su adopción por el Consejo de Asociación UE-Marruecos.
-